



Lobos, 29 de Mayo de 1992.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
S/D

REF: Exp. N° 92/92. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Especial realizada el 28/V/92 ha sancionado por unanimidad la siguiente:

"ORDENANZA N° 1460.

ARTICULO 1°.- Fijase el valor del módulo, a partir del 1° de Mayo de 1992, -
----- en la suma de pesos 2,25 (pesos dos con 25/100).-

ARTICULO 2°.- Por única vez, fijase una Asignación Especial, no remunerativa
----- ni bonificable a las Categorías 8 y 71 de pesos veinte (\$ 20.)
y de pesos diez (\$ 10) a la Categoría 9. La asignación se liquidará en forma
proporcional a la prestación cumplida, en relación a la jornada legal esta-
blecida.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo anterior, -
----- será imputado a la Partida: 1.1.1.3.5.9. "Ayuda de Emergencia"
del Presupuesto de Gastos en vigencia de cada finalidad.-

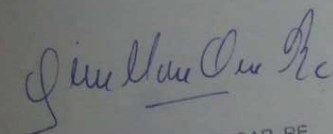
ARTICULO 4°.- Los créditos necesarios para financiar lo dispuesto en los -
----- Artículos 1° y 2° de la presente surgirán de economías a efec-
tuar en la Partida: J.2 - F. 3. 1.1.2.14.2. "GASTOS PARA ATENCION DE SERVI-
CIOS PUBLICOS".-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A -
LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

FIRMADO: JORGE ANTONIO ANAYA - Presidente del H.C.D.
Dr. GUILLERMO O. RE - Secretario del H.C.D.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para salu-
darlo muy atte.-



Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.



JORGE ANTONIO ANAYA
Presidente H. C. D.